



ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

## U.O.C N° 19/2025

Encarnación, 20 de febrero de 2025.

Dr. Juan Agustín Encina  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

### PRESENTE:

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de dar contestación a las observaciones realizadas por un técnico verificador en relación al proceso identificado como Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 458290, como sigue:

### Observación 1

#### *Documentos del SICP*

#### *Cuadro Comparativo de Ofertas ilegible*

*Verificados los documentos remitidos a través del SICP. Se observa que cuadro comparativo de ofertas es ilegible. Se solicita sea remitido nuevamente el mencionado documento de manera legible.*

#### *Comentario*

*Solicitamos a la convocante remita el documento con una mejor calidad y mayor nitidez.*

### RESPUESTA:

Se adjunta el cuadro comparativo con una mayor nitidez.-

### Observación 2

#### *Falta firmas/fechas*

*Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.*

#### *Comentario*

*En el informe de evaluación no se observa todas las firmas de los integrantes del comité de evaluación constituido.*

### RESPUESTA:

En el informe complementario adjunto se aclara y justifica la razón.-



*Abg. Liz Romero*  
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
Gobernación - Itapúa





ITAPÚA



**JAVIER PEREIRA**  
GOBERNADOR DE ITAPÚA

### Comentario

**Considerando la Resolución N°100/2025 expedida por la convocante, en el apartado considerando se hace referencia que, "la ejecución de los servicios previsto para los años 2025, 2026 y 2027 (Hasta julio)" resultaría inconsistente con la fecha de vigencia del contrato que, según lo estipulado en la proforma, sería hasta 31 de agosto de 2027.**

### RESPUESTA:

Es importante aclarar que la ejecución del contrato según los Proyectos Alimentarios está calculado hasta el último día del mes de julio del año 2027. A modo de prever cualquier situación que pueda ocasionar su extensión ya sea por la disminución de las cantidades o algún otro factor es que la vigencia del contrato es 30 días más específicamente hasta el 31 de agosto del 2027. Cuando la resolución refiere hasta julio 2027 hace alusión a la ejecución.-

Sin otro particular me despido de Usted deseándole éxito en sus funciones.-

Atentamente;



*Abg. Liz A. Romero*  
Jefa de la U.O.C  
Gobernación de Itapúa

Itapúa  
lugar de

**OPOR**  
**TUNIDA**  
**DES**

[www.itapua.gov.py](http://www.itapua.gov.py)

Teléf: +59571204568  
Correos: [general@itapua.gov.py](mailto:general@itapua.gov.py)  
[generalitapuapy@gmail.com](mailto:generalitapuapy@gmail.com)

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

